



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

3402/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día cuatro de abril del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3402, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED]

y quien ha solicitado la entrega de la información referente a:  
"Solicitamos consumo y/o compra anual de los siguientes productos: 7053037, 7053038, 7053039, 7053041, 7053042, 7053046, 7053047, 7053048, 7053049, 7053053, 7053054, 7053055, 7053056, 7053057, 7053058, 7053059, 7053061, 7053062, 7053063, 7053064, 7053065, 7053066, 7053067, 7053068, 7053069, 7053071, 7053072, 7053073, 7053074, 7053075, 7053076, 7053077, 7053078, 7053079, 7053080, 7053081, 7053082, 7053083, 7053084, 7053085, 7053086, 7053087, 7053088, 7053089, 7053090, 7053091, 7053092."

Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura del Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, dichas jefaturas remitieron en archivo la información referente al Consumo y compra anual 2016.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** la información detallada en la presente resolución, la cual se envía archivo adjunto.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202